



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2019 00401 00**

Decisión: Aprueba liquidación del crédito

Como la liquidación del crédito presentada cumple las exigencias del Art. 446 del C. G. del P., el Juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 107 de noviembre 10 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd6c4a5aae6dc781df58c31dc29d1bd4b8e6235e0829e2417afa3e38f10bd377

Documento generado en 09/11/2020 04:25:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>